



# Sección Jurisprudencia

AÑO LXXII - T° 184 - N° 15.679

## Resoluciones

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
Suspensión de términos procesales en la Secretaría de Premios.

**Res. N° 169 (Pres.).**

La Plata, 21 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular de la Secretaría de Premio del departamento judicial de La Plata, Dra. María Agustina Siniego, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 21, 22, 25, 26 y 27 del corriente mes y año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el señor Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de la Presidencia,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Secretaría de Premio del departamento judicial de La Plata para los días 21, 22, 25, 26 y 27 del corriente mes y año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HÉCTOR NEGRI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares.

**Res. N° 173 (Pres.).**

La Plata, 21 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 11, 12 y 13 del corriente, con motivo del traslado del mencionado órgano al inmueble sito en calle Av. San Martín 380.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares para los días 11, 12 y 13 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**  
Amplía la suspensión de términos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.

**Res. N° 179 (Pres.).**

La Plata, 21 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del departamento judicial de Mercedes, mediante la cual solicita la ampliación del período de suspensión de los términos procesales oportunamente dispuesto por acto resolutorio registrado bajo el n° 168/13, para los días 25, 26 y 27 de marzo del corriente año, con motivo de la voluminosidad de expedientes y documentación existente por tratarse de un órgano de mucha antigüedad y mobiliario.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado, sólo respecto de los días 25 y 26 del corriente mes.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Ampliar los alcances de la Resolución de Presidencia n° 168/13, disponiendo la suspensión de términos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del departamento judicial de Mercedes para los días 25 y 26 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
Amplía la suspensión de términos en los Tribunales de Familia Nros. 1 y 2.

**Res. N° 180 (Pres.).**

La Plata, 21 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los integrantes de los Tribunales de Familia nros. 1 y 2 del departamento judicial de San Isidro, mediante la cual solicitan la ampliación de la suspensión de los términos procesales oportunamente dispuesta mediante acto resolutorio registrado bajo el n° 87/13, para los días 25, 26 y 27 de marzo del corriente año, en atención a razones vinculadas con la necesidad de arbitrar medidas para instrumentar la disolución de los órganos mencionados y el inicio de actividades de los Juzgados Unipersonales de Familia.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Secretaría de Planificación, corresponde hacer lugar a lo solicitado; sin que la adopción de dicha medida implique la suspensión de ingreso de causas ni la desatención de las cuestiones urgentes y las que correspondan al turno, en el marco de lo previsto por los Ac. 3295 y 3616, en razón de lo cual deberán adoptarse los recaudos para su cumplimiento.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Ampliar los alcances de la Resolución de Corte n° 87/13 disponiendo la suspensión de términos en los Tribunales de Familia n° 1 y 2 del departamento judicial de San Isidro para los días 25, 26 y 27 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingresos de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 4.**

**Res. N° 184 (Pres.).**

La Plata, 26 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 del departamento judicial de Mercedes, Dr. Fabián Erahim, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 26 y 27 de marzo, y 3 de abril del año en curso, con motivo de la mudanza del órgano a su cargo a otro inmueble.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado, sólo respecto de los días 26 y 27 de marzo.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal n° 4 del departamento judicial de Mercedes para los días 26 y 27 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN**  
**Excluye de la Lista de Conjuces a la Doctora Susana Magdalena Barbieri N° de orden 3.**

**Res. N° 185 (Pres.).**

La Plata, 26 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que con fecha 26 de diciembre del año 2012, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín propuso a la Dra. Susana Magdalena Barbieri (T° HI - F° 377) como remplazo del Dr. Rolando Cesar Volpi a fin de conformar el listado de Conjuces de la Suprema Corte de Justicia - Anexo XI-,

Que por un error material involuntario, con fecha 27 de febrero del año en curso, mediante el dictado de la Resolución registrada bajo el N° 259/13, se resolvió incorporar a la Dra. Barbieri, quien ya se encontraba inscripta en dicho listado en el número de orden N° 21,

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

**Art 1°- EXCLUIR** de la Lista de Conjuces de la Suprema Corte de Justicia - Anexo XI- a la Dra. **Susana Magdalena BARBIERI** (T° III - F° 377) en el número de orden 3.

**Art 2°.-** Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín, solicitando una nueva propuesta de remplazo, de acuerdo con las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae del mismo.

**Art 3°.-** Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
**Excluye de la Lista de Conjuces a la Dra. Blanca Alicia Ferraresi N° de orden 60.**

**Res. N° 186 (Pres.).**

La Plata, 26 de marzo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que de la comunicación cursada por el señor Secretario Administrativo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata surge que la Dra. **Blanca Alicia FERRARESI**, quien fuera designada como Conjuez de la Suprema Corte de Justicia, ha fallecido con fecha 6 de abril del 2011, por lo que corresponde disponer su baja del Listado pertinente, debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que la hicieran merecedora de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente en ejercicio de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

**1°) EXCLUIR** de la Lista de Conjuces de la **Suprema Corte de Justicia - Anexo II-** a la Dra. **Blanca Alicia FERRARESI** (Tomo XXXIII - Folio 281), **N° de orden 60.-**

**2°)** Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae del mismo.

**3°)** Regístrese, comuníquese y publíquese.

**EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**VALOR DEL JUS**  
**(Art. 9° de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3590)**

**A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2012**

**\$ 188**